

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

.X.

AUMENTO DE CAPITAL  
Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA :

SUMAPAZ S. A.

CAP.ANT. 680,80  
CAP.AUM. US\$ 28.319,20  
CAP.ACT. US\$ 29.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de Marzo del año dos mil uno, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor EDWARD BERG, en su calidad de Gerente General y representante legal de la

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x. Compañía SUMAPAZ S. A.,  
Di: 5, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto social al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este

Notaría Vigésima Novena  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

m.m.

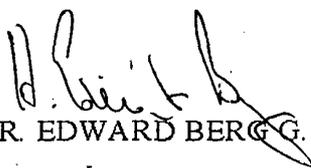
instrumento público el señor Edward Berg, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SUMAPAZ S. A., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega.- El señor Edward Berg interviene, además, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el nueve de noviembre del año dos mil, cuya acta se acompaña como habilitante.-

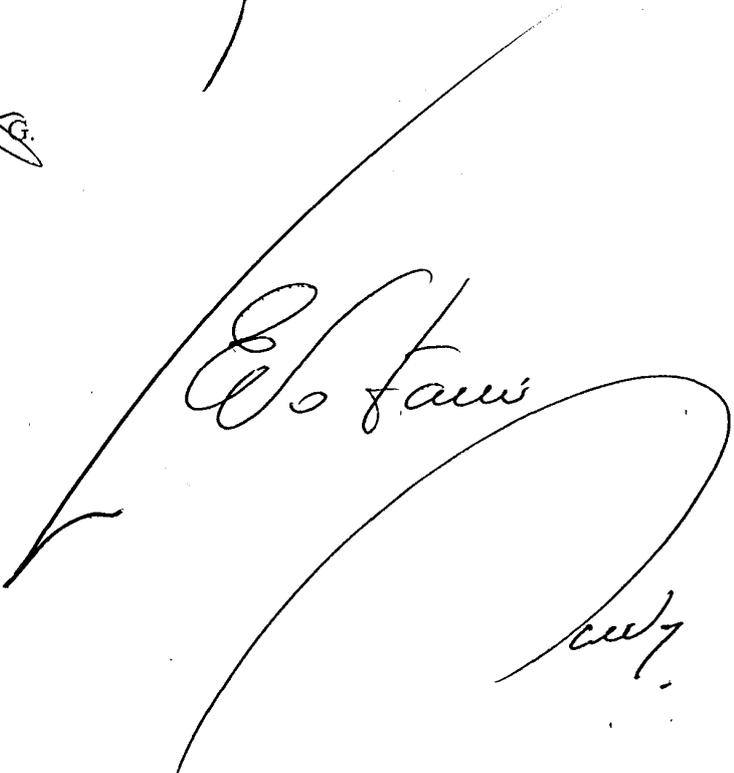
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-**

**SUMAPAZ S. A.**, se constituyó mediante escritura pública de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.- **b.-** Después de su constitución la Compañía ha efectuado una reforma de estatuto que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- **c.-** La Junta General de accionistas de la compañía celebrada en Quito, el nueve de noviembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la Compañía y reformar el estatuto.- **d.-** La nacionalidad de los accionistas es como sigue: **MURRIN CORPORATION:** panameña.- **DANEC DE PANAMA S. A.:** panameña.- La inversión es extranjera directa.-

**TERCERA: AUMENTO DE**

**CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con  
tales antecedentes, SUMAPAZ S. A., aumenta su capital y  
reforma su estatuto, todo de conformidad con lo estipulado  
en el Acta de Junta General Extraordinaria de nueve de  
noviembre del dos mil que se acompaña y su  
correspondiente Anexo.- El señor Notario, se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los  
documentos habilitantes.- HASTA AQUI LA minuta que se  
halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez,  
abogada con matrícula profesional número mil novecientos  
cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la  
misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus  
partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por  
mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.-

  
SR. EDWARD BERG G.  
C.C.N.

  
Notaría Vigésima Novena  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

m.m.

# SUMAPAZ S.A.

Quito, 29 de marzo 2000

Señor Ingeniero  
HERMAN EDWARD BERG GUTT  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SUMAPAZ S.A. realizada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, a contarse desde la inscripción de la presente nota de nombramiento en Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de los artículos vigésimo y vigésimo primero de los estatutos sociales que están contenidos en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en Quito, el 16 de junio de 1982, ante la Notaria Décima Primera de Quito, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 11663 de 9 de julio de 1982, inscrita en Registro Mercantil de Quito, el día 17 de agosto de 1982, bajo el No. 875, tomo 113.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

Salomón Gutt Brandwayn  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto la designación.

HERMAN EDWARD BERG GUTT  
CI. 1707141998

Quito, 29 de marzo 2000

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.  
en: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_

Quito a 29 MAY 2000

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 2958 del Registro  
de Nombramientos Tomo 731

Quito, a 18 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOS SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



# SUMAPAZ S. A.

## LIBRO DE ACTAS

Hoja No. 0064

La Junta General autoriza al Gerente General a realizar el ajuste de fracciones a fin que a cada accionista le corresponda acciones enteras. JUNTA GENERAL

b) Como el valor de las acciones de la compañía que al momento son de S/. 1.000, equivalente a US\$ 0.04, surge la necesidad de elevar el importe de cada acción a US\$ 1.00 y a su vez los señores accionistas procederán de conformidad con las normas legales aplicables, a canjear los títulos de las acciones que actualmente poseen en sures por títulos en dólares de los Estados Unidos de Norteamericana.

Igualmente por unanimidad la Junta General decide reformar el Artículo Cuarto del estatuto social que en adelante dirá:  
En la ciudad de Quito, el 9 de noviembre del 2000, a las 8h00 horas, en el local social de la calle París No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital, elevación del importe de las acciones, canje de ellas y reforma de estatuto social.

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 17.000 acciones; MURRIN CORPORATION, titular de 20 acciones; ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime G. También se encuentran presentes los señores: Salomón Gutt G. e Ing. Edward Berg G., Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

En la Presidencia actúa el señor Salomón Gutt, quién declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General.

1.- Como consecuencia de la aplicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, de las Resoluciones Nos. SB-SC-SRI-01 (norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No.17) y D.O.Q.IJ.008 (normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías) emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Junta General por unanimidad decide:

- a) Capitalizar de la cuenta "RESERVA DE CAPITAL" (US\$ 28.319.20) que corresponden a la "Reserva por Revalorización del Patrimonio" a estricta prorrata de los respectivos porcentajes de cada accionista.

Se anexa a esta acta el cuadro de aumento de capital.

La Junta General autoriza al Gerente General a realizar el ajuste de fracciones a fin que a cada accionista le corresponda acciones enteras.

- b) Como el valor de las acciones de la compañía que al momento son de S/. 1.000, equivalente a US\$ 0.04, surge la necesidad de elevar el importe de cada acción a US\$ 1.00 y a su vez los señores accionistas procederán de conformidad con las normas legales aplicables, a canjear los títulos de las acciones que actualmente poseen en sures por títulos en dólares de los Estados Unidos de Norteamericana.

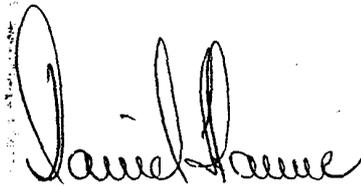
Igualmente por unanimidad la Junta General decide reformar el Artículo Cuarto del estatuto social que en adelante dirá:

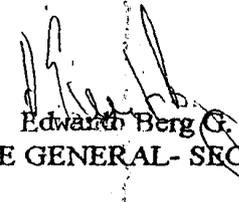
*Ref*  
ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- "El capital social de la compañía es de VEINTE Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 29,000.00), dividido en veinte y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que van numeradas del 01 al 29.000 inclusive. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".

La Junta General faculta al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 9H30. Firman en señal de conformidad con la misma los señores accionistas junto con el Secretario que certifica.

  
Salomón Gutiérrez B.  
PRESIDENTE

  
Daniel Haime G.  
P/P DANEC S.A. DE PANAMA  
MURRIN CORPORATION

  
Edward Berg G.  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Lo enmendado vale.-

  
Edward Berg G.  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

a sumap.)

SUMAPAZ S.A.							
Anexo al Acta de Junta General de Accionistas							
AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSION DE CAPITAL Y ACCIONES							
	CAPITAL ACTUAL			Capital US \$	Aumento Capital con cargo cuenta RESEVA DE CAPITAL Reserva por Revalorización del Patrimonio	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE US\$ 1 c/una
	Acciones SUCRES 1000 c/una	Sucres	%				
Danec S.A. de Panamá	17 000	17 000 000	99.88	680.00	28 286.00	<b>28.966,00</b>	28.966,00
Murrin Corporation	20	20 000	0.12	0.80	33.20	34,00	34,00
	17 020	17 020 000	100	680.80	28 319.20	29.000,00	29.000,00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ESTADOUNIDNESE E 3333 I 2222

PROFESIONARIO  
**C/C. CUTY CRISTINA LORZA DAVALOS**

ESTADO CIVIL  
**SUPERIOR APODERADO GENERAL**

INSTRUCCION  
**JAMES BERG**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**MARSHA GUTT**

CIUDAD DE LA MADRE  
**QUITO PICHINCHA**

CIUDAD DE LA DOMICILIO  
**QUITO 12-06-2-01**

FECHA DE CALIFICACION  
**000**

FORMA No. **0002940**

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170714199-8**

**H. EDWARD BERG GUTT**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1 DE JUNIO DE 1.949**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**NEW YORK EE.UU.**

IDENTIFICACION  
**QUITO PICHINCHA I:980 EXT.**

FIRMA DEL CEDULADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiero ésta **TERCERA** copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a **3-Abril-2001**

**EL NOTARIO**

*alder*

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**



*Pd*

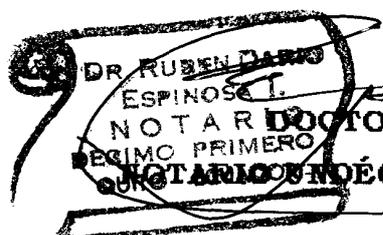
... Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q.IJ 2969, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Junio del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: SUMAPAZ S. A., celebrada ante mí, el 19 de Marzo del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil uno.-

*cel/07.*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2969, dictada el 14 de junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SUMAPAZ S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución celebrada en la Notaría Undécima a mí cargo el 16 de Junio de 1.982.- Quito, a 10 de Julio de 2.001.-



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*

**NOTARIO DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**UNDECIMO PRIMERO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.II. DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de Junio del 2.001, bajo el número **137** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **875** del Registro Mercantil de diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2118 vta. Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "SUMAPAZ S.A. ", otorgada el 19 de Marzo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020059**.- Quito, a treinta de Julio del año dos mil uno - **EL REGISTRADOR**.-

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-